

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVII - TOMO DXXXVI - Nº 178
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 24 DE SETIEMBRE DE 2009

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

MORRISON - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. Bell Ville (Cba.) Sec. Nro. 2 autos " Figueroa Oscar Hugo Dionisio c/ Perpetua García de Arribas y Otros - Ejec." (F-05-05), Martillero Sergio R. García Mat. 01-78, rematará 24 de Setiembre 2009, 10 hs. ante Juzgado de Paz de Morrison (Edif. Policial): lote de terreno ubic. En Morrison, Dpto. Unión, Cba. forma mitad Oeste del Lote Nro. 4, Manz. 18, Sec. Sud, Sup. 375 mts2, calle Avda. Murialdo 1145 de Morrison. Base (\$ 1.373 (BI). Con mejoras en edif. En mal estado y ocupante. Dominio F° 48184/60 García de Arribas Perpetua y Otros. Condiciones: dinero efect. O cheque certif. 20% acto subasta más comis. Ley Mart, e IVA e impuest. Que por ley corresp. Más 2% del precio p/fdo. Viol. Fliar. (Ley 9505) resto al aprob. Remate. Postura mínima no inf. 1% base. Quien compre en comisión deberá hacer saber acto remate nombre doc. Ident. Y dom. Comitente debiendo ratificar compra y const. Domic. Cinco días de subasta bajo apercb. Gravámen: constan en autos. Si día fijado resultare inhábil o impos. Tribunal subasta efectuará igual lugar y hora día hábil sigte. Se notifica por este acto, de la fecha de subasta, a los demandados rebeldes sres. García de Arribas Perpetua; Arribas Olegario, Arribas María Rita; Arribas Petra Celestina; Arribas Quintina Miguelina y Arribas Sixto Ramiro. Informes: Mart. H. Irigoyen 255 Tel. 424568 - 15651916 Bell Ville. Dra. Liliana Miret de Saule - Secretaria. Of. 26 de Agosto de 2009.

Nº 19612 - \$ 48.-

SAN FRANCISCO - Orden Juez 1ra. Inst. C.C. 1ra. Nom. S. Foo., Cba. Sec.: 1. Autos " Ortega Félix F. c/ Raúl Juan E. Marlatto - Ej. Prend." Mart. Demonte M. 1-207, rematará 28/9/2009 a las 11 hs. en sala Remates Tribunales S. Francisco, Cba.: automotor Renault-18 GTL/1985 c/ eq. Gas marca Pocket Nº 18980 c/ 2 cil. Gas s/n° vis. Dom. WUT-853. Cond. s/ base, mejor postor, dinero contado. P.M. \$ 200.- Comprador abona imp. de compra más com. Ley Martillero. Informes: Cel. 03564-15566028. Secretaría: San Francisco, Setiembre de 2009.

3 días - 22241 - 28/9/2009 - \$ 54.-

CHAZON - Orden Juez 2da. Civ. Com. y Fam. De Villa María, en autos "Municipalidad de Chazón c/ José Castro - Ejecutivo - Expte. Nº Letra M iniciado el 09/05/2008",. El Martillero Gastón Urseler 01-699, dom. La Rioja Nº 1225 de esta ciudad, rematará el día 02/10/2009, 11,00 hs. en Juzgado de Paz de Chazón, Fracción de terreno edificada, formada por el extremo S de los sitios 4 y 5 de la Mza. Nº 70

del Pueblo Chazón, Ped. Chazón, Dpto. General San Martín, Prov. De Cba. sup. de 800 mts2. Inscripto en matrícula Nº 1068457 (16-02) a nombre del demandado. Est. De ocupación: ocupado por Cabrera Sergio, González, Dora y dos hijos de la pareja en carácter de préstamo. Base: \$ 2.663.- dinero de contado, mejor postor, en el acto 20% más comisión de ley del martillero, saldo aprobación. Comprador abonará aporte del 2% sobre el precio de la subasta (Art. 24 Ley 9505). Post. Mín. \$ 50.- Informes Tel. 0351-155157527. Fdo.: Daniela M. Hochsprung - Secretaria. Of. 22/09/2009.

3 días - 22228 - 28/9/2009 - \$ 108.-

RIO TERCERO - Orden Sr. Juez 1ra. Nom. C.C. Río 3°, Of. Ejec. Fiscales, en autos "Municipalidad de Va. Yacanto c/ Roberto Antonio Pérez y Otro - Expte. 225/05. 2) c/ Carlos Eduardo Rubio y Otra- Expte. 226/05; 3) c/ Gabriel Crespino - Expte. 65/03; 4) c/ Arnoldo Eufemio Alfredo Nali Fantelli - Expte. 69/03; 5) c/ Eva Dolores Ragonezzi - Expte. 12/03; 6) c/ Roberto Behrends y Otra- Expte. 13/03 - Ejecutivos", Mart. Sergio H. Chiani, MP. 01-936, rematará día 07/10/2009 a las 10, 10:15; 10:30; 10:45; 11 y 11:15 hs. respectivamente, en Sala de Remates de Tribunales de Río III (Vicente Peñaloza 1379) los srgtes. Inmuebles: lotes de terreno baldíos ub. En Va. Yacanto, Ped. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, de esta Pcia. a nombre de cada uno de los accionados, a saber: 1) Lote 13, Mz. 4 Secc. "G" Sup. 1684,08 ms2, Base \$ 47.- Insc. Mat. 1.169.596. 2) Lte. 6 Mz. 106 Secc. "D" Sup. 215,50 ms2, Base \$ 9.- Insc. Mat. 792.774. 3) Lte. 21 Mz. 61 Secc. Primera, Sup. 595,20 ms2. Base \$ 24.- Insc. Mat. 1.133.376 ; 4) Ltge. 11 Mz. " L " Secc. Cuarta " La Lonja ", Sup. 1.505,30 ms2, Base \$ 358.- Insc. F° 3.308/1958; 5) Lte. 11 Mz. 15 Secc. "A" Ampl. Sup. 951,72 ms2. Base \$ 38.- Insc. Mat. 1.102.940. 6) Lte. 16 Mz. 15 Secc. "A" Ampl., sup. 437,46 ms2, Base \$ 24.- Insc. Mat. 1.208.224. Cond. 20% contado como seña y a cta. De precio, al mejor postor, más comisión de ley al mart. (5%) resto: al aprob. subasta. Post. Mín. \$ 100.- Compra en comisión (Art. 586 C. de P.C.). Hágase saber al comprador, que deberá dep. (2%) s/precio de la sub. en Bco. Cba. en cta. Denom. "Fdo. p/prev. Violencia Familiar (Arts. 24 y 25 Ley 9505). Si la subasta no se realiza por imposib. Tribunal: día sgte. Misma hora. Por éste medio se notifica a los demandados rebeldes. Informes. Tel. (0351) 4247768 ó 155939560. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreira - Pro-Sec. Of. 17/09/2009.

2 días - 22239 - 25/9/2009 - \$ 120.-

RIO TERCERO - Orden Sr. Juez 1ra. Nom. C.C.

Río 3°, Of. Ejec. Fiscales, en autos "Municipalidad de Va. Yacanto c/ Laura Delfino de Meda y Otros - Expte. 53/03. 2) c/ Beatriz Marina Herminia Soriente - Expte. 31/03; 3) c/ Roberto Mario Santolín - Expte. 25/03; 4) c/ Gregorio Roberto Allende - Expte. 54/03; 5) c/ Delia Elena Echarte - Expte. 08/03 - Ejecutivos", Mart. Sergio H. Chiani, MP. 01-936, rematará día 15/10/2009 a las 10, 10:15; 10:30; 10:45 y 11 hs. respectivamente, en Sala de Remates de Tribunales de Río III (Vicente Peñaloza 1379) los srgtes. Inmuebles: lotes de terreno baldíos ub. En Va. Yacanto, Ped. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, de esta Pcia. a nombre de cada uno de los accionados, a saber: 1) Lote 4, Mz. "L" Secc. 4ta. " La Lonja " Sup. 851,64 ms2, Base \$ 289.- Insc. Mat. 1.125.637. 2) Lte. 15 Mz. 15 Secc. "A" Ampl. Sup. 644,64 ms2, Base \$ 26.- Insc. Mat. 1.183.139. 3) Lte. 7 Mz. 27 Secc. "A" Ampl., Sup. 993,25 ms2. Base \$ 42.- Insc. Mat. 1.193.320 ; 4) Lte. 3 Mz. " L " Secc. Cuarta " La Lonja ", Sup. 800, 10 ms2, Base \$ 272.- Insc. F° 19.672/1958; 5) Lte. 6 Mz. 15 Secc. "A" Ampl. Sup. 993,07 ms2. Base \$ 40.- Insc. Mat. 1.050.546. Cond. 20% contado como seña y a cta. De precio, al mejor postor, más comisión de ley al mart. (5%) resto: al aprob. subasta. Post. Mín. \$ 100.- Compra en comisión (Art. 586 C. de P.C.). Hágase saber al comprador, que deberá dep. (2%) s/precio de la sub. en Bco. Cba. en cta. Denom. "Fdo. p/prev. Violencia Familiar (Arts. 24 y 25 Ley 9505). Si la subasta no se realiza por imposib. Tribunal: día sgte. Misma hora. Por éste medio se notifica a los demandados rebeldes. Informes. Tel. (0351) 4247768 ó 155939560. Fdo.: Dr. Rodolfo Ferreira - Pro-Sec. Of. 17/09/2009.

2 días - 22240 - 25/9/2009 - \$ 114.-

ALTA GRACIA - Orden Juez Civil, Comercial, Concil., y Flia. De Alta Gracia, en autos "Banco Bisel S.A. c/ Oscar J. Elkin y Otros - Ejecución Hipotecaria", el Mart. Eduardo A. Saravia, Mat. 01-366, rematará el día 28/9/2009 a las 11,30 hs. en la sede de este Tribunal, sito en calle Sarmiento esq. Franchini de la ciudad de Alta Gracia, el siguiente inmueble, un lote de terreno: ubicado en calle Ilolay Nº 3279 - B° Bajo Palermo - Córdoba, Dpto. Capital, desig. Lote 9 manzana 8, 18 mts. De frente por 32,74 mts. En su costado Sud-Este y 39,65 mts. En su costado Nor-Este y 19,28 mts. En su contra frente al Sud-Oeste, Sup. total de 651,51 mts2. Dominio: 12538, Folio: 15141, Tomo: 61, Año: 1946 a nombre de Elkin, Oscar Jorge. Mejoras:; Porsch, living comedor, 3 dormitorios, baño, cocina, garaje y jardín en frente y fondo, al fondo un departamento tipo loft, con baño y cocina. Base: \$ 64.783.- P.M.: \$ 647,83. Condiciones: No procede compra en comisión de ley al martillero 3% en dinero de contado efectivo y al mejor

postor, más 2% F.P.V.F. (Ley 9505) saldo al aprobarse la subasta. Títulos: Los que obran en autos. Gravámenes: los informados por R.G.P. Estado de ocupación: ocupado por la demandada. Informes: al Martillero Pje. Observatorio 435 "PB" Dpto. "A" de la ciudad de Córdoba. Tel. (0351) 4245718 - Cel. (0351) 156-513368. Nota: el presente edicto se publica los días 24, 25 y 28 de Setiembre de 2009. Oficina, 14 de Setiembre de 2009. Mariela Ferrucci - Secretaria.

3 días - 22078 - 28/9/2009 - \$ 162.-

JUÁREZ CELMAN. O. Juez 25° C.C. "Municipalidad de Estación Juárez Celman c/ Martinolich Ricardo - Ejecutivo Fiscal (Expte. Nº 267312/36)", Martillero Walter Hugo Fanin, MP: 01-938 domic. 9 de Julio 267 Of. 15 Piso 3°, remat. 25/9/2009 a las 09,30 hs. - en salón de "La Casa de la Cultura", calle Los Ceibos esquina Los Girasoles de dicha localidad, lote de terreno, baldío, libre de personas y cosas, ubic. en Villa Los Llanos, Ped. Constitución, Dpto. Colón, Pvcia. Cba.-, desig. Lote 10 Mz. 28 Sup. 702,75 ms2, s/ Título y 702 ms2, s/ catastro, inscripto a la. Base \$ 468 Insc. Mat. Nº 1119583 Tít. Ricardo Martinolich. Dinero efvo., Cheque certif. mejor postor, acto subasta 20% de seña más comisión ley de Mart. (5%) y saldo al aprobarse la misma, si excede de 30 días el pago por mora imputable al comprador generará interés del 1% mensual hasta el pago. Deberá abonar 2% del precio de su compra ley 9505 Post. Mín. \$ 100.- Compra en comisión comitente deberá ratificar la compra dtro. De los 5 días (Art. 586 C.P.C.). Tit.: Art. 599 C.P.C. Pos.: Art. 598 C.P.C. Informes al Mart. De 16 a 20 hs. 0351-155-195802, 0351-4744194, Se notifica al demandado rebelde en autos. Oficina, 21/9/2009. Sec. Dr. Néstor Zabala.

2 días - 22255 - 25/9/2009 - \$ 72.-

ARROYITO - Juzgado Civil, Com. Conc., Inst. Flia., Menores y Faltas de Arroyito, autos: Lionetto Osvaldo c/ Adriana Cristina Jovine - Ejecución Hipotecaria, Mart. Bertorello MP. 01-1003, remata 01/10/2009 a 10,00 hs. en sala de Remates de Trib. Arroyito, el bien: M. 285.680, lote en Arroyito, Pedanía Arroyito, Dpto. S. Justo, Pcia. Cba. designado lote 24 Mz. A y mide 11,03 al Oeste, 10 m. Al Este, 38,80 m. Al Norte, y 43,46 m al Sur, sup. 411,30 ms2. Mejoras: 4 dorm., 2 baños inst., C. comedor, c/ hogar y lavadero cub. Ubicación Alem 262 Arroyito. Condiciones: base \$ 11.569.- en efectivo o cheque certificado, al mejor postor, incremento de posturas \$ 500.- abonando el comprador el 20% más comisión del martillero, saldo al aprobarse la subasta. Nota: el saldo de la compra si no es abonado dentro de 30 días, tendrá un interés equivalente a la tasa pasiva promedio que utiliza el B.N.R.A. con más

el 1,5% hasta su efectivo pago. Ocupado: Víctor Plazenzotti, su esposa y 3 hijos de 25, 20 y 16 años. Informes: Martillero Cel. 03564-15619303, domicilio Sarmiento 1203, Arroyito. Secretaria: Dra. Marcela Palatini- Of. 22/9/2009. N° 22242 - \$ 39.-

O. Juez Civil y Com. 35° Nom. en "Yocas José - Herencia Vacante" (Expte. 1123038/36), Mart. Miguel Masoni, Mat. 01-128, dom. Genaro Pérez 226 rematará 28/9/2009 hora 10 Sala de Remates del T.S.J. (Arturo M. Bas 262) siguiente inmueble sito en Recta Martinoli N° 8017 B° Arguello (entre calles Barany y Pablo Buitrago, segundo inmueble edificado sobre la vereda Sur, luego de transponer la bocacalle que sale hacia el Sur, cruzando calle Barany con sentido de circulación de Córdoba hacia Arguello), de laudad. de Cba., Sup. de 882 ms2. Dominio consta a nombre de Yocas, José y Norkunaite de Yocas, Ana; al N° 6073 F° 7276 T° 30 del año 1950. Base: \$ 31.901.- Condiciones: contado efectivo, m/postor, entrega 20% importe de compra, con más comisión ley Martillero (3%), saldo al aprobarse la subasta. El comprador deberá abonar el aporte del 2% del precio de la subasta, Ley 9505 (fondo Prevención Violencia Familiar). Compra en comisión, Art. 586 del C.P.C. y C. Post. Min.: \$ 500.- Mejoras: casa ppal al frente (4 ambientes, baño sótano, lav): Dpto. Sotano : cocina, 2 habit., baño y otra hab. planta alta) c/ servicio agua, luz, gas (cortados). Estado: Desocupados. Títulos: Art. 599 C.P.C. Gravámenes: inf. Reg. Gral. DGR: 110102822048. Informes: Martillero 4765205 - 156-215552 (16 a 20 hs) Of. 23 de Setiembre de 2009. Fdo.: Domingo I. Fassetta - Sec. 3 días - 22253 - 28/9/2009 - \$ 153.-

AUDIENCIAS

En autos: "Mezzano Alfredo Robers c/ Jorge Mussi - Diferencia de Haberes - Indemnización", que se tramitan por ente esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Nilda Esther Prudencio, se ha dictado la presente resolución: Villa María, 14 de Setiembre de 2009. atento a lo manifestado y acreditado a fs. 108, suspéndase la audiencia de vista de la causa prevista por el Art. 57 del C.P.T. para el día 18 de Setiembre pxmo. En consecuencia, designase nueva audiencia a los mismos fines que la anterior para el día 26 de Octubre de 2009 a las 10,00 hs. a cuyo fin cítese a las partes y absolventes bajo apercibimiento de los Arts. 219, 222 y 225 del C.P.C., cítese por edictos a los supuestos herederos del Sr. Jorge Mussi para que comparezcan en autos en el término de diez días a estar a derecho, constituir domicilio legal y a la audiencia de referencia, a cuyo fin líbrense oficios al BOLETIN OFICIAL y a el diario "El Diario" de esta ciudad. Cítese al señor Asesor Letrado que por turno corresponda para que tomen intervención en representación de los supuestos herederos (Art. 5° del C.P.T.). Cítese a los testigos propuestos, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada serán conducidos por la fuerza pública (Art. 22 in fine L.P.T.). Emplácese a las partes para que en el término de cinco días ratifiquen, el domicilio de los testigos ofrecidos, bajo apercibimiento de, que en caso de no practicarse la notificación por inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, se tendrán los mismos por renunciados. Atento lo preceptuado por el Art. 15, última parte, de la L.P.T., emplácese a las partes para que por intermedio de sus letrados confeccionen, firmen

y diligencien las cédulas de citación a sus testigos, debiendo acreditar la notificación, bajo apercibimiento de tenerlos renunciados. Hágase saber a la parte accionada que deberá limitar el número de testigos ofrecidos conforme al Art. 41 de la L.P.T., emplácese a las partes y/o a sus representantes legales para que en el supuesto de haberse producido situaciones excepcionales respecto a sus representadas y/o citadas en garantía, denuncien tales circunstancias, bajo apercibimiento de decepcionar la audiencia fijada en la fecha prevista. Los letrados de las partes, en caso de superposición de esta audiencia con otras notificadas con anterioridad por otros Tribunales, que pudieran dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de dos días de recibida la presente notificación, bajo apercibimiento de rechazarse la solicitud de suspensión. Emplácese a los letrados intervinientes para que en el término de tres días de notificados manifiesten y acrediten su condición ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, bajo apercibimiento del Art. 27 del Código Arancelario Notifíquese. Fdo.: Dr. Osvaldo Mario Samuel - Vocal y Dr. Carlos Eduardo Oyola - Secretario. 5 días - 22013 - 30/9/2009 - s/c.

En autos: "Magarello Ariadna Gabriela c/ Stalamochita S.R.L. - Diferencia de Haberes - Indemnización", que se tramitan por ente esta Cámara del Trabajo de esta ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Eduardo Oyola, se ha dictado la presente resolución: Villa María, 10 de Setiembre de 2009. Avócase el Tribunal al conocimiento de la presente causa. Hágase saber a las partes que de conformidad al Art. 119 inc. 3° L.P.T. y los Acuerdos Reglamentarios del Excmo. Tribunal Superior de Justicia N° 53 Serie A del 15/3/94 y 324 Serie A del 03/6/96, intervendrá en esta causa el Tribunal Unipersonal a cargo del Dr. Carlos Anibal Azocar. A los fines de la audiencia de vista de causa prevista por el Art. 57 C.P.T., designase el día 22 de Octubre de 2009 las 09,00 hs. a cuyo fin cítese a las partes y absolventes bajo apercibimiento de los Arts. 219, 222 y 225, del C.P.C. Cítese y emplácese por edictos a la demandada "Ctalamochita S.R.L." para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, constituir domicilio y a la audiencia de vista de causa designada, a cuyo fin líbrense oficios al BOLETIN OFICIAL y a el diario "El Diario" y llámese a tomar intervención al señor Asesor Letrado del Trabajo en representación del mismo. Cítese a los testigos propuestos, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada serán conducidos por la fuerza pública (Art. 22 in fine L.P.T.). Emplácese a la parte actora para que en el término de cinco días ratifique, el domicilio de los testigos ofrecidos, bajo apercibimiento de, que en caso de no practicarse la notificación por inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, se tendrán los mismos por renunciados. Atento lo preceptuado por el Art. 15, última parte, de la L.P.T., emplácese a las partes para que por intermedio de su letrado confeccione, firme y diligencie las cédulas de citación a sus testigos, debiendo acreditar la notificación, bajo apercibimiento de tenerlos renunciados. Emplácese a las partes y/o a sus representantes legales para que en el supuesto de haberse producido situaciones excepcionales respecto a sus representadas y/o citadas en garantía, denuncien tales circunstancias, bajo apercibimiento de recepcionar la audiencia fijada en la fecha

prevista. El letrado de la parte actora, en caso de superposición de esta audiencia con otra notificada con anterioridad por otro Tribunal, que pudiera dar motivo a un pedido de suspensión, deberá manifestarlo dentro del término de dos días de recibida la presente notificación, bajo apercibimiento de rechazarse la solicitud de suspensión. Emplácese al letrado interviniente para que en el término de tres días de notificado manifiesten y acredite su condición ante la Administración Federal de Ingresos Públicos, bajo apercibimiento del Art. 27 del Código Arancelario Notifíquese. Fdo.: Dra. Liliana Cuevas de Atienza - Presidenta. Dr. Carlos Eduardo Oyola - Secretario.

5 días - 22012 - 30/9/2009 - s/c.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 12ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Capital, en autos caratulados "EL YAR LIDIA AURORA Y OTROS - USUCAPIÓN" (EXPTE N° 1392539/36) cita y emplaza a la Sra. Marcela Loutayf viuda de Huespe, y a los que se consideren con derecho alguno sobre el inmueble que mas abajo se describe, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días subsiguientes al de la publicación y a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación, y hacer valer los derechos que crean menester, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir se describe así: LOTE DE TERRENO CON TODO LO EDIFICADO, CLAVADO PLANTADO, CERCADO Y DEMÁS ADHERIDO QUE CONTIENE, UBICADO EN EL PUEBLO SAN MARTÍN, MUNICIPIO DE ESTA CAPITAL, QUE MIDE 10MS 60CMS DE FRENTE AL BV SAN LORENZO HOY CASTRO BARROS, POR DONDE SE SEÑALA ACTUALMENTE CON EL N° 747749, POR UN FONDO DE 63MS 60CMS LO QUE HACE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 674MS 17CMS CUADRADOS, LINDANDO AL NE CALLE BV. CASTRO BARROS, AL NO CON PARCELA 4 DE TISSERA SUELDO E Y OTROS, SEGÚN BASE DE DATOS Y A NOMBRE DE TISSERA LUCIANA MARIA DEL CONSUELO SEGÚN PLANO, AL SO PARTE CON PARCELA 44, PARTE DEL LOTE 8 DE LA MANZANA 2, A NOMBRE DE RUFINO HEREDIA GUTIERREZ, Y PARTE DE LA PARCELA 42, LOTE 9 DE LA MZA 2 A NOMBRE LUIS BRUSA Y OTROS, Y AL SE CON PARTE DE LA PARCELA 7 A NOMBRE DE MARIA LAURA OLOCCO Y A PARTE DE LA PARCELA 6 A NOMBRE DE ADELINA TOMASITA FARAJET. Se encuentra inscripto al dominio 5022, folio 6352, tomo 26 del año 1976, a nombre de la demandada, por compra que hiciera a la Sra. Minerva Ferneine Vda. de Loutayf, según escritura pública labrada por el Esc. Emilio José Salman el 16 de junio de 1962. El inmueble se encuentra empadronado en DGR en cuenta n° 110100067579, en DGC Dep. 11, Ped. 01, Pbo 01, C03, S17, Mza 02, Parc. 62, donde tramitó en Expte para usucapir n° 0033-22144/07, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Carlos V.E. Tahan, aprobado el 20 de julio de 2007 y en Catastro Municipal D 03; Z 17; Mza 02; Parc. 62.- FDO Dra Marta Gonzalez de Quero - JUEZ - Irene Bueno de Rinaldi - SECRETARIA. Córdoba 28 de agosto de 2009.-

10 días - 19714 - s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia y 5ta Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "BAIGORRIA, Valerio y otros. Posesión Veinteañal" Expte. N° 1274476/36, hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIANUMERO: DOSCIENTOSCINCUENTA

Y TRES (253) de fecha 1 de Julio de 2009. Y VISTO...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de y en consecuencia declarar la prescripción adquisitiva a favor de la cesionaria de los derechos de los herederos del actor, Sr. Teófilo Daniel Rosales, respecto del siguiente inmueble: un lote de terreno; sito en la localidad de Río Primero, pedanía Villamonte, departamento río Primero de esta Provincia de Córdoba, designado como lote manzana cincuenta y uno, lote mitad c y mitad d, que mide 20 mts de frente al norte sobre calle Federico Carrillo, por 40 mts. De fondo, lo que hace una superficie total de ochocientos metros cuadrados y que linda al norte con calle Federico Carrillo, al sud, con Andrés Cuadrado, al Este con Juan Ithurbe y al Oeste con V. Baigorria, debiendo oportunamente oficiarse al Registro de la Propiedad a los fines de la inscripción correspondiente.-II) Impones las costas a la parte demandada a cuyo fin se regulan los honorarios profesionales de los Dres. Rodolfo N. Beretta, Inés García de Ferreyra y María Cristina Oliva, en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Novecientos treinta y uno con cincuenta centavos 15 Jus provisoriamente.... PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.Fdo: Dra. Susana de Jorge de Nole-JUEZ. 10 días - 19713 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Castellano Rosa Inés - usucapir" (Expte. Letra "C" N° 14/06" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación de 1ª Inst. y 1ª Nom. de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Descripción del inmueble que se pretende usucapir, según plano usucapir confeccionado por el Ing. Raúl L. A. Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 14/2/2006, Expte. N° 0033-02456/05 a saber: "Lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en calle pública s/n, Yacanto, San Javier, Pedanía San Javier, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote N° 39, que mide: a partir del punto 1 con rumbo nor-oeste y ángulo de 83° 15' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 1-2 de 31,10 mts. desde el punto 2, con rumbo nor-oeste y ángulo de 114° 50' con respecto al lado 2-1 se mide el lado 2-3 de 69,64 mts. desde el punto 3, con rumbo sur-este y ángulo de 75° 43' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 52,60 mts. desde el punto 4, con rumbo nor-este y ángulo de 86° 12' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-1 de 73,34 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Dos Mil Novecientos Seis con Ochenta y Seis Metros Cuadrados (2906,86m2) y Linda: al Norte con posesión de David Castellano s/desig. De parcela, al Sur con posesión de Adolfo Castellano s/Víctor Segura, parcela al este con calle pública y al Oeste con posesión de Eliseo Víctor Segura, parcela N 30, Expte. 55267/96. El Fondo no afecta dominio alguno y no esta empadronado". Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa San Javier, Yacanto y a los colindantes: Josefina Ayerza de Segura, Víctor Eliseo Segura, Conlara Hotelera SA Adolfo Castellano para que dentro del término precitado comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo

término, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez). Dra. María Leonor Ceballos, secretaria. Oficina, 23/7/09.

10 días - 16351 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. En los autos caratulados "Feyling Zaida – Usucapión" (Expte. Letra "F" N° 21/07) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo cítese por igual plazo y en calidad como terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro, en representación de la Provincia, a Mariano Osses, Jacinto Gómez, Marcelo Melane, Gregorio Eduardo Montoya, Aníbal Rodríguez e Isaac Rodríguez o sus sucesores a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C.C. Descripción del inmueble: conforme plano de mensura para usucapión – confeccionado por el Ingeniero Carlos M. Granada, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, Expte. N° 0033-16017/06 de fecha 17/1/2007 a saber: "Inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Paraje Los Cerros, Pedanía Parroquia, Departamento Pocho, provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son: Dpto. 021; Ped. 03, Hoja 201, Parc. 9647; Medidas y colindancias: Medidas: a partir del punto 1 y ángulo de 100° 50' con respecto al lado 35-1 se mide el lado 1-2 de 249,25 mts. desde el pto. 2 y ángulo de 159° 37' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de 428,75 mts. desde el punto 3 y ángulo de 94° 26' con respecto al lado 2-3 se mide el lado 3-4 de 415,42 mts. desde el pto. 4 y ángulo de 193° 40' con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 56,38 mts., desde el 5 y ángulo de 217° 27' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 216,40 mts. desde el pto. 6 y ángulo de 121° 16' con respecto al lado 5-6 se mide el lado 6-7 de 31 mts, desde el pto. 7 y ángulo de 203° 32' con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 37 mts. desde el pto. 8 y ángulo de 216° 15' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 34,86 mts., desde el pto. 9 y ángulo de 169° 42' con respecto al lado 8- se mide el lado 9-10 de 40,95 mts. desde el pto. 10 y ángulo de 209° 50' con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 181,98 mts. desde el punto 11 y ángulo de 209° 50' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 163,09 mts. desde el punto 12 y ángulo de 83° 27' con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 77,05 mts. desde el punto 13 y ángulo de 212° 55' con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 194,65 mts. desde el punto 13 y ángulo de 212° 55' con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 194,65 mts. desde el pto. 14 y ángulo de 241° 13' con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-15 de 142,44 mts. desde el pto 15 y ángulo de 95° 12' con respecto al lado 14-15 se mide el lado 15-16 de 1043,27 mts. desde el pto. 16 y ángulo de 68° 43' con respecto al lado 15-16 se mide el lado 16-17 de 148,10 mts. desde el punto 17 y ángulo de 281° 58' con respecto al lado 16-17 se mide el lado 17-18 de 73,89 mts. desde el pto. 18 y ángulo de 86° 56' con respecto al lado 17-18 se mide el lado 18-19 de 143,12 mts. desde el pto. 19 y ángulo de 198° 33' con respecto al lado 17-18 se mide el lado 19-20 se mide el lado 20-21 de 43,73 mts. desde el

pto. 21 y ángulo de 195° 30' con respecto al lado 20-21 se mide el lado 21-22 de 29,10 mts. desde el punto 22 y ángulo de 93° 03' con respecto al lado 21-22 se mide el lado 23-24 de 150,74 mts. desde el punto 23 y ángulo de 242° 11' con respecto al lado 22-23 se mide el lado 24-25 107,53 mt. Desde el pto. 25 y ángulo de 194° 34' con respecto al lado 23-24 se mide el lado 25-26 de 404,59 mts. desde el pto. 26 y ángulo de 144° 50 con respecto al lado 25-26 se mide el lado 26-27 de 228,57 mts. desde el pto. 27 y ángulo de 210° 03' con respecto al lado 26-27 se mide el lado 27-28 de 199,70 mts. desde el pto. 28 y ángulo de 183° 04' con respecto al lado 27-28 se mide el lado 28-29 de 151,49 mts. desde el pto. 29 y ángulo de 225° 07' con respecto al lado 28-29 se mide el lado 29-30 de 134,13 mts. desde el pto. 30 y ángulo de 174° 37' con respecto al lado 29.30 se mide el lado 30-31 de 100,15 mts. desde el pto. 31 y ángulo de 126° 20' con respecto al lado 30-31 se mide el lado 31-32 de 125,11 mts. desde el pto. 32 y ángulo de 129° 14' con respecto al lado 31-32 se mide el lado 32-33 de 241,31 mts. desde el pto. 33 y ángulo de 160° 11' con respecto al lado 32-33 se mide el lado 33-34 de 141,93 mts. desde el pto. 34 y ángulo de 206° 13' con respecto al lado 33-34 se mide el lado 34-35 de 266,62 mts. desde el pto. 35 y ángulo de 185° 16' con respecto al lado 34-35 se mide el lado 35-1 de 870,16 mts. cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Doscientas Veinticuatro Hectáreas Nueve Mil Cuatrocientos Trece con Noventa y Tres Metros Cuadrados (224,9413,93m2) Colindancias: al Norte ocupación de Zaida Feyling (parcela s/n designación) y con ocupación de Marcelo Melane (parcela s/n designación) y en parte con ocupación de Jacinto Gómez, al Sur en parte con Marcelo Melane (parcela s/designación) y camino vecinal, al Oeste con propietario desconocido (parcela s/designación) y al este en parte con Ocupación de Jacinto Gómez (parcela s/ designación); Gregorio Eduardo Montoya (parcela 4147) y ocupación de Marcelo melane. El predio no afecta dominio alguno. Según observación consignado en el plano referido (sector observaciones) el bien se halla empadronado en la cuenta N° 2103-1904553/2 a nombre de Mariano Osses con una superficie de 400 has. Fdo. Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez). Dra. Fanny Mabel Troncoso (secretaria). Oficina, 11 de diciembre del 2008.

10 días - 16155 - s/c.-

VILLA DOLORES. El Juzgado de 2ª Nom. en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. E. Susana Gorordo de G. Zugasti, en autos "Galdeano, Angel Gustavo y otro s/Usucapión" cita y emplaza a los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y en calidad de terceros interesados: a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de Las Rosas y a la colindante: María Elisa León, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, el que se tramita en relación al siguiente inmueble: una fracción de terreno emplazada en zona Rural, localidad de Guasmara, pedanía Las Rosas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, compuesto por un polígono de forma irregular, designado como lote 251-1388, al que le corresponde la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 29, Pedanía 02, Hoja 251 y Parcela 1388 y que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 16 de diciembre de 2005, bajo el Expte.

Prov. N° 0033-99158/05 se describe de la manera siguiente: a partir del vértice Nordeste desde el punto A donde comienza el lado Norte, con un ángulo interno de 55° 48' mide hasta el vértice B, tramo A-B 49,86 mts. en vértice B, con ángulo interno de 200° 03' mide hasta el punto C, tramo B-C 73,25 mts. en vértice C, con ángulo interno de 186° 10' mide hasta el punto D, donde finaliza el lado Norte, tramo C-D 30,97 mts. en vértice D donde comienza el lado Este, con ángulo interno de 49° 28' mide hasta el punto E, tramo D-E 25,93 mts. en vértice F, con ángulo interno de 105° 49' mide hasta el punto G, tramo F-G 15,77 mts. en vértice G, con ángulo interno de 213° 13' mide hasta el punto H, tramo G-H: el lado Este, tramo H-I 41,78 mts. en vértice I, con ángulo interno de 145° 53' mide hasta el punto J en lo que constituye el lado Sur, tramo I-J: 37,21 mts. en vértice J donde comienza el lado Oeste, con ángulo interno de 124° 25' mide hasta el punto K, tramo J-K: 5,16 mts. En vértice K, con ángulo interno de 160° 12' mide hasta el punto L, tramo K-L: 3,41 mts. en vértice L, con ángulo interno de 173° 42' mide hasta el punto A donde finaliza el lado Oeste, tramo L-A 83,81 mts. vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 6.650,25 m2. Resultan sus colindantes: en su lado Norte, con ocupación de María Elisa León, en el costado Este, con Arroyo Los Hornillos o Guasmara, en su lado Sur, con Camino Vecinal y en su lado Oeste, con camino Público. Villa Dolores, 24 de junio de 2009.

10 días - 16171 - s/c.-

VILLA DOLORES – En los autos caratulados: "Urani, Liliana y otros – Usucapión" (Expte. Letra "U" Nro. 01/07), que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ra. Instancia y 1ra. Nom. de Villa Dolores, secretaria a cargo de la autorizante, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" durante dicho término y en intervalos regulares de tres días. Descripción del inmueble que se pretende usucapir, según plano usucapión confeccionado por el Ing. Carlos E. Villalba, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 28/12/2006, Expte. Nro. 0033-16060/06 a saber: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el lugar denominado "Las Caleras", Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 251-0984, Hoja N° 251, Pedanía 02, Dpto. 29, Parcela N° 0984, y que se describe de la siguiente forma: a partir del punto 1 y ángulo de 183° 18' 11" con respecto al lado 1-14, se mide el lado 1-2 de 7,41 mts.; desde el pto. 2 y ángulo de 276° 19' 21" con respecto al lado 2-3, se mide el lado 3-4 de 328,22 mts.; desde el pto. 4 y ángulo de 50° 45' 58" con respecto al lado 3-4 se mide el lado 4-5 de 85,08 mts.; desde el pto. 5 y ángulo de 198° 26' 44" con respecto al lado 4-5, se mide el lado 5-6 de 37,74 mts. desde el pto. 6 y ángulo de 101° 17' 59" con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-7 de 133,30 mts.; desde el pto. 7 y ángulo de 97° 19' 53" con respecto al lado 6-7 se mide el lado 7-8 de 100,12 mts.; desde el pto. 8 y ángulo de 97° 19' 53" con respecto al lado 7-8 mide el lado 8-9 de 293,92 mts; desde del pto. 9 y ángulo de 91° 04' 33" con respecto al lado 8-9 se mide el lado 9-10 de 118,50 mts.; desde el pto. 10 y ángulo de

189° 04' 55" con respecto al lado 9-10 se mide el lado 10-11 de 11,86 mts.; desde el pto. 11 y ángulo de 163° 11' 52" con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-12 de 17,63 mts.; desde el pto. 12 y ángulo de 185° 29' 11" con respecto al lado 11-12 se mide el lado 12-13 de 181,54 mts.; desde el pto. 13 y ángulo de 97° 08' 52" con respecto al lado 12-13 se mide el lado 13-14 de 168,75 mts., desde el pto. 14 y ángulo de 69° 34' 18" con respecto al lado 13-14 se mide el lado 14-1 de 56,87 mts. cerrando así el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de Nueve hectáreas dos mil cincuenta y seis metros cuadrados (9 Has. 2056 mts2.) y linda: al Norte con Mario Sals (parcela s/designación s/datos de dominio) al Sur en parte con José Matías Domínguez (parcela s/designación; s/ datos de dominio) y en parte con camino público, al Este con Ruta Provincial llamada Camino de la Costa y al Oeste en parte con Patricia Haidee Mancini (parcela s/designación ys/datos de Dominio) y en parte con Aristides Garbi y en parte con Juan Gregon. El inmueble que se pretende usucapir no afecta dominio conocido alguno y no está empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia. Asimismo cítese en calidad de terceros interesados al Sr. Procurados del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa de las Rosas, y a los colindantes: Mario Sals; Jesús Alfredo Somoza; Aristides Garbi; Juan Grenon; José María Domínguez y Patricia Haydee Mancini, para que en el término precitado comparezca a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro (Juez) – Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria). Nota: El presente es sin costo. Oficina, 23/7/09.

10 días - 16352 - s/c.-

BELL VILLE – El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. C.C., en autos: "Salgado de Contigiani Elena y otra – Demanda de Prescripción Adquisitiva – Usucapión". Ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 21 de Mayo de 2009. Por presentadas, por parte en el carácter que invocan y acreditan y domiciliadas. Por promovida la presente demanda de Usucapión, que tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Requierase la concurrencia a juicio, al superior Gobierno de la Provincia y Municipalidad de San Marcos Sud, por igual término, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de 3 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se trata de usucapir: Una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, formado por los sitios Uno, Dos, Tres y Cuatro de la manzana Veintiocho, al norte de la vía férrea del pueblo de San Marcos Sud, pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba ubicado en calle Entre Ríos de la localidad de San Marcos Sud, pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, midiendo dichos lotes unidos como están setenta y cuatro metros de Este a Oeste, por cincuenta y cinco metros de Norte a Sur, formando una superficie de Cuatro mil setenta metros cuadrados, lindando al norte con callejuela Viamonte; al Sud con Boulevard Entre Ríos; al Este con callejuela Uruguay y al oeste con lote cinco de la misma manzana. Se realizará la cesión de los Lotes 14 (sup. 1017,50 mst2) y 15 (Sup. 1017,50 mts2.), 16

(Sup 1017,50 mts2.) y 17 (sup. 1017,50 mts2.), del plano 110673. Por medio de edictos, que se publicarán por 10 días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días, en el BOLETÍN OFICIAL y Diario más próximo a la ubicación del inmueble, para que en el término de 6 días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos. Cumpliméntese el art. 785 del C.P.C.C.C. Librese oficio al Sr. Juez de Paz de San Marcos Sud a fin de cumplimentar el art. 786 de la citada ley. Notifíquese. Firmado: Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez – Dr. Hernán Carranza, Pro-Secretario.

10 días – 16237 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Maselaris Nancy Idalia – Usucapión" (Expte. Letra "M" N° 05/2009) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza a la Sucesión o Sucesores de la Sra. María Irene Peralta, para que dentro del plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" Fdo. Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria). Oficina, 5 de agosto de 2009.

10 días - 17529 - s/c.-

VILLA DOLORES. En los autos caratulados "Maselaris Nancy Idalia – Usucapión" (Expte. Letra "M" N° 04/2009) que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Inst. y 1ª Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la autorizante cita y emplaza a la Sucesión o Sucesores de la Sra. María Irene Peralta, para que dentro del plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior" Fdo. Dra. María Leonor Ceballos (Secretaria). Oficina, 5 de agosto de 2009.

10 días - 17530 - s/c.-

COSQUIN. El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos: "Cragnolini Rodolfo Alfredo – Usucapión" cita y emplaza a los posibles titulares registrales del Lote N° 1836, de la Mza. 14, Parcela N° 19, según consta en el folio 242 Vta. del año 1915 (Punilla) nomenclatura catastral 20-03-101-019 ubicado en la localidad de Valle Hermoso, Dpto. Punilla, Linda al N, con terreno inscripto a nombre del Sr. Luis Miguel Lentino, al S con terreno propiedad del Sr. Rodolfo A. Cragnolini, Juan Alesio Cragnolini y María Moro. Al E con calle pública Rodríguez Peña y al O. terreno inscripto a nombre de José Cinalli. El plano de mensura fue visado por la Dirección General de Catastro de esta provincia con fecha 17/10/2006; Expte. Prov. 0033-14115/2006, para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el TSJ. Fdo. Dra. Cristian C. Coste de Herrero, Juez. Dra. Ileana Ramello, prosecretaria letrada.

10 días - 17569 - s/c.-

BELL VILLE. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y de Familia, de la ciudad de Bell Ville, Sec. n° 3, a cargo del Dr. Mario A. Maujo, en los autos caratulados: "Tamborini, Pablo Martín – Usucapión" (Expte.

T/48/08) cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares, en un período de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: una fracción de terreno con sus mejoras, ubicado en la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Pcia. de Córdoba, manz. Rodeada por calle Chile, Progreso, Nicanor Costa Méndez y Sargento Cabral. Se designa lote 21, de una superficie total de Setecientos Sesenta y Cinco Metros Cuadrados (665m2) que linda al NE con calle Chile, al SE parc. 2 de Norma María Simón de Tamborín y al NE con Parc. 4 de Alejandro Angel González. Inscripto en Catastro Provincial: Dpto. 36, Ped. 03, Pblo. 04, C02, M 089, Parc. 021. Cítese y emplácese a los demandados Sres. Eduardo Germán y Conrado Cautaudela, a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville y a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dr. Galo E. Copello, Juez. Dr. Mario A. Maujo, secretario.

10 días – 17196 - s/c.-